



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00596652-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efec. Lic. Dr. Ladino Cardona

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Miyer Alejandro LADINO CARDONA, en el sentido que se deje sin efecto la solicitud de licencia -con goce de haberes- otorgada en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, aprobada por RHCD 791/22, a fin de realizar una estadía de investigación: Department of Chemistry and Biomolecular Sciences, University of Ottawa-Canadá.

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-791-E-UNC-DEC#FCQ. Se otorgó licencia al Dr. Miyer Alejandro LADINO CARDONA, con cargo al Art. 3 de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) del 01-09-2022 al 10-12-2022;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 27;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la licencia otorgada con goce de haberes al Dr. Miyer Alejandro LADINO CARDONA (Legajo 52.906), en el cargo de Profesor Ayudante A (DE) -interino- código 117- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que fuera otorgada por Res. HCD 791/22.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.ccl

